

Código: F	Textos de la convocatoria Convocatorias Fondos en Administración	
Versión: 1		
Fecha: /08/2023		
Página 1 de 3		

ADENDA No. "01"
CONVOCATORIA 2025-2 "FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA, Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA"

SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

APRECIADO ASPIRANTE:

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

1. FUNDAMENTO

Teniendo en cuenta lo informado por algunas Instituciones de Educación Superior, se evidencia que el cronograma de algunas **universidades públicas** del país, presentan afectaciones en su calendario para culminar el periodo académico 2025-1 de manera satisfactoria; por lo tanto, dichas universidades han determinado ampliar el plazo de finalización de clases, el ingreso de calificaciones junto con el reporte y registro de las mismas por parte de los docentes para el periodo 2025-1, lo cual afecta la participación de los estudiantes de estas universidades en la convocatoria 2025-2 del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia. Por lo tanto, con el ánimo de garantizar el principio de igualdad, imparcialidad, eficacia y selección objetiva, se procede con la publicación de la presente adenda la cual hará parte integral del texto de convocatoria publicada el 05 de junio de 2025.

Esta adenda, tiene como finalidad la participación de los estudiantes de estas universidades públicas en la convocatoria 2025-2 del Fondo de Reparación Acceso, Permanencia, y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia, en cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad, eficacia y selección objetiva que rigen este proceso.

2. MODIFICACIONES

Modificar el **numeral 6.2** del texto de la convocatoria "Presentar los documentos requeridos para la inscripción", de la convocatoria, el cual quedará de la siguiente manera:

En un plazo **máximo de 48 horas** posteriores al diligenciamiento del formulario de inscripción, recibirá al correo electrónico a través del cual se registró, un enlace para acceder a la plataforma de cargue de documentos, **deberá adjuntar los siguientes archivos en formato PDF:**

1. Copia de formulario que diligenció en el momento de la inscripción a través de la página web del ICETEX, completo y legible.
2. Copia del documento de identidad vigente y legible del aspirante o constancia de trámite de expedición del documento de identidad por primera vez.
3. Recibo de un servicio público domiciliario reciente, cuya fecha de expedición no supere 3 meses a

Código: F	Textos de la convocatoria Convocatorias Fondos en Administración	
Versión: 1		
Fecha: /08/2023		
Página 2 de 3		

partir de la fecha de inscripción (agua, luz, gas o teléfono) del lugar de residencia diligenciado en el formulario de inscripción. En caso de residencia en áreas rurales certificación por parte de la autoridad competente presente en el territorio (para validar el lugar de residencia únicamente).

El estrato socioeconómico de residencia y la dirección de residencia registrados en el formulario de inscripción deben coincidir en su totalidad con lo indicado en el recibo de servicios públicos que se adjunte al momento de realizar el cargue documental.

4. Constancia expedida por la Institución de Educación Superior donde se indique nombre del estudiante, nombre del programa académico, modalidad académica (presencial, distancia, virtual), excepto para programas del área de la salud los cuales se cursan en modalidad presencial. También se debe incluir el período académico, el cual debe ser **2025-2**, y semestre a cursar, **(este debe coincidir con el semestre del período 2025-2, diligenciado en el formulario de inscripción)**. La Institución de Educación Superior debe ser reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. No se aceptarán cambios una vez complete la solicitud del formulario de inscripción, ni posterior a la adjudicación.

Para el caso de aspirantes que estén estudiando en alguna de las universidades públicas que presentan afectación en sus calendarios para el periodo 2025-1 y 2025-2, podrán adjuntar un certificado expedido por la IES, donde se indique que actualmente se encuentra matriculado y cursando el periodo 2025-1.

5. Recibo de pago de la matrícula ordinaria neta del semestre a cursar, donde se evidencien datos básicos del aspirante, nombre del programa académico, período académico 2025-2, y/o semestre a cursar el cual debe coincidir con el registrado en el formulario de inscripción.

Para el caso de aspirantes que estén estudiando en alguna de las universidades públicas que presentan afectación en sus calendarios para el periodo 2025-1 y 2025-2, podrán adjuntar un certificado expedido por la IES, donde se indique que actualmente se encuentra matriculado y cursando el periodo 2025-1.

6. Certificado de la cuenta bancaria activa, a nombre del aspirante, a la cual se le realizará el desembolso del rubro de sostenimiento, en caso de ser seleccionado. Esta no podrá ser mayor a 30 días. El documento no debe estar protegido (sin contraseñas).
7. Carta donde el/la aspirante expresa “conocer y aceptar el Reglamento Operativo del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia”. Asimismo, deberán manifestar por escrito que conocen, comprenden y aceptan las condiciones establecidas en la convocatoria. **La carta debe tener la firma del aspirante, no obstante, la misma no requiere reconocimiento de firma ante notario o autoridad competente.**
8. Soportes de desempeño académico o calificaciones, así:
 - **Para aspirantes de primer y segundo semestre del programa académico:** deberán allegar además la siguiente documentación: Copia del resultado del examen de Estado de la educación media (SABER 11°) o de la prueba de estado equivalente, donde se visualice

Código: F	Textos de la convocatoria Convocatorias Fondos en Administración	
Versión: 1		
Fecha: /08/2023		
Página 3 de 3		

nombre y apellidos del aspirante, número de identificación, código de la prueba, el cual debe coincidir con el registrado en el formulario de inscripción y el puntaje o puesto obtenido.

- **Para aspirantes del tercer semestre de programa académico en adelante:** Certificado de notas del semestre inmediatamente anterior. Donde se visualice nombre y apellidos del aspirante, número de identificación, nombre de la IES, programa académico, periodo y el promedio del semestre inmediatamente anterior.

Los certificados de notas deben ser expedidos por la Institución de Educación Superior, los cuales deben contener sello y/o firma del área encargada.

¡Importante! El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción, no le permitirá continuar con el proceso de otorgamiento y será causal de rechazo de la postulación.

3. ACLARACIONES

Para aquellos aspirantes “**seleccionados**” y que estén estudiando en alguna de las universidades públicas “que presentan afectación en sus calendarios para el periodo 2025-1 y 2025-2”, y que hayan adjuntado el certificado expedido por la IES donde se haya indicado que se encontraban matriculados y cursando el periodo 2025-1, podrán tener la calidad de beneficiario, siempre y cuando alleguen a través de los canales que disponga el ICETEX los siguientes documentos:

- Acto Administrativo emitido por la Institución de Educación Superior Pública, donde se evidencie el calendario académico 2025-1 y 2025-2.
- Recibo de matrícula donde se evidencien datos básicos del aspirante, nombre del programa académico, período académico 2025-2, y/o semestre a cursar el cual debe coincidir con el registrado en el formulario de inscripción o certificado de estudios donde se indique:
 - Nombres y apellidos del aspirante
 - Nombre de la Institución de Educación Superior donde va a cursar o está cursando el nivel de pregrado.
 - Programa académico de pregrado que va a cursar o está cursando
 - Periodo en el cual se encuentra matriculado, el cual debe corresponder al 2025-2.

Si dichos documentos no son allegados al momento de efectuar el primer giro perderán el cupo, el cual será liberado.

¡Importante!

- Las modificaciones aquí señaladas se deben tener en cuenta para el cumplimiento de la convocatoria 2025-2 del Fondo de Reparación Acceso, Permanencia, y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia.
- Todas las demás condiciones que no se mencionan expresamente en esta adenda se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en el texto de la Convocatoria 2025-2 publicada el 05 de junio de 2025.